

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30046 MADRID

Edicto

D^a. Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 552/2015 con el número de identificación general (NIG): 2807900220150137742, por Auto de 25.09.2015 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Franklin Global, S.L. con C.I.F. B-86180015 y con domicilio en calle Barco, 4, 28004 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Eduardo Magri Almirall. Profesión: abogado

Vecino de Madrid, con domicilio en calle José Abascal, 44, 1º, 28003 Madrid.
Teléfono: 91 451 57 46.

Email: franklin@magri.es

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150042614-1